



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Noviembre diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023 00409 00
PROCESO:	Verbal RCE
DEMANDANTES:	Fernando Osorio Villada y otros
DEMANDADOS:	Compañía Mundial de Seguros S.A. y otros
INSTANCIA:	Primera
TEMAS Y SUBTEMAS:	Requisitos formales de la demanda
DECISIÓN:	Inadmite demanda

Los señores FERNANDO OSORIO VILLADA, MAYORI DEL SOCORRO PEREZ TAMAYO, JOHANNA OSORIO PEREZ, JONATHAN OSORIO PEREZ y MANUELA OSORIO TABARES, promueven juicio verbal de responsabilidad civil extracontractual contra JOHN MARIO BETANCUR VALENCIA, GIOVANA URIBE ARAQUE y la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Auscultada la demanda se advierten las siguientes falencias que impiden su aceptación, a ser suplidas en el término de 5 días so pena de rechazo (Art. 90 C. G. del P.):

- Deberá remitir copia del contenido de la demanda, sus anexos y el escrito de subsanación, a las direcciones electrónicas o físicas donde los demandados recepcionarán sus notificaciones (Art. 6º inciso 5º Ley 2213 de 2022).

En mérito de lo expuesto, el juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: INADMITIR la presente demanda verbal por las razones plasmadas en las motivaciones.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte demandante el lapso de cinco (5) días para que corrija las falencias advertidas, so pena de rechazo.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
J U E Z

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04df59b05351912472dcb6398302c49b73e5b9aa6803a529fcea7b587a3dccb3**

Documento generado en 17/11/2023 04:07:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>